



## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

**“Por la cual se convoca a participar en el V Festival Nacional Interclubes de Verano Caldas 2023 de Natación con Aletas en aguas abiertas, categoría infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“V Festival Nacional Interclubes de Verano Caldas 2023 de Natación con Aletas en aguas abiertas, categoría infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto”** a realizarse en el municipio de Chinchiná, Caldas del 15 al 18 de junio de 2023 (**II Clasificatorio CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water” SERBIA 2023**).

### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **“V Festival Nacional Interclubes de Verano Caldas 2023 de Natación con Aletas en aguas abiertas, categoría infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto”**, estará a cargo de la Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – (LASCA).

**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en el Malecón Cameguadua espejo de agua de Chinchiná, Caldas.

**Celular:** 317 2210643

**E-mail:** [lascacaldas@gmail.com](mailto:lascacaldas@gmail.com)

### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director General:** Sr. William Peña – presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2 Director General de la Organización:** Sr. Mario Andrés Arias Suarez – presidente Liga Caldense de Actividades Subacuáticas – LASCA.

**2.3 Coordinador Organización del Evento:** Sra. Adriana Matta López

**2.4 Delegado Técnico FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada – vicepresidente de FEDECAS.

**2.5 Delegado FEDECAS:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.6 Juez Principal Federado:** Sra. Yenny Xiomara Mendoza Cordero.

**2.7 Dirección Médica:** Dr. Javier Armando Velásquez Mendoza



## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

- 2.8 Responsable de la Organización:** Liga Caldense de Actividades Subacuáticas (LASCA).
- 2.9 Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.
- 2.10 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas de FEDECAS.
- 2.11** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro de vida el 09 de junio de 2023 al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).
- 2.13** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte)).
- 3. ESCENARIO:**  
Las Competencias del **“V Festival Nacional Interclubes de Verano Caldas 2023 de Natación con Aletas en aguas abiertas, categoría infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto”**, se realizarán en el Malecón Cameguadua del municipio de Chinchiná, Caldas.
- 4. VALOR DE INSCRIPCIONES:**  
De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

<b>Tabla de tarifas Año 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 474.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles.	\$ 45.000
Inscripción Individual Deportista (Aguas Abiertas). <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	\$ 150.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción individual y de equipos de relevo con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades individuales <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	\$ 44.000
Pago adicional por <b>consignaciones nacionales locales</b>	\$ 15.458
Pago adicional por <b>consignaciones a través de cajero multifuncional</b>	\$ 6.842
Pago adicional por <b>consignaciones a través de corresponsal bancario</b>	\$ 9.746

**NOTA:** La organización del festival cobrará solamente el 50% del valor de la inscripción. (Solo aplica para Clubes y no para inscripción de pruebas individuales).

#### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad de sus clubes afiliados participantes, al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día 01 de junio de 2023, antes de las 03:00 p. m.



## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org)

Concepto	Fecha
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Junio 01.
<b>Pago Inscripción Campeonatos Interclubes</b>	Junio 06.
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Junio 08.
<b>Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y deportistas - individual y de equipos de relevo con recargo del 50%</b>	Hasta Junio 10 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará para que puedan realizar las inscripciones hasta el mismo 10 de junio a las 11:59 p. m.

### 5. PAGOS:

- 5.1 Cada club debe realizar el pago de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos, en la **Cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 0442457354 a nombre de la Liga Caldense de Actividades Subacuáticas (LASCA) Nif. 810.002.563 – 2**. Se debe enviar copia de la Consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico [lascacaldas@gmail.com](mailto:lascacaldas@gmail.com) especificando el Club que realiza la consignación, detallando listado de deportistas.
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) con el nombre del club y la relación de los deportistas. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviada a través de su Liga.
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la



## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).

- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 31 de mayo de 2023**. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No.1775 de 30 de julio de 2019), lo cual debe ser enviado a través de su Liga.
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2023, antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.

### 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 Congreso Informativo:** Se realizará el **15 de junio de 2023 a las 18:00 hrs** en el Salón Malecón Camaguadua, al cual se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.

## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

### 6.2 PROGRAMACIÓN:

FECHA		ACTIVIDAD
Junio 15 de 2023		Congreso informativo
Junio 16 de 2023 Competencias		Jornada de la mañana 8:00 a 12:00 a. m.
		Jornada de la tarde 3:00 a 6:00 p. m.
Junio 17 de 2023 Competencias		Jornada de la mañana 8:00 a 12:00 a. m.
		Jornada de la tarde 3:00 a 6:00 p. m.
Junio 18 de 2023 Competencias		Jornada de la mañana 6:00 a 12:00 a. m.
		Salida de las delegaciones
DÍA 1	JORNADA 1	JORNADA 2
	INFANTIL ABIERTO, JUVENIL ABIERTO, MAYORES Y MASTER ABIERTO. 1 KMS SUPERFICIE DAMAS Y VARONES	INFANTIL ABIERTO, JUVENIL ABIERTO, MAYORES Y MASTER ABIERTO. 1 KMS BIALETAS DAMAS Y VARONES
DÍA 2	JORNADA 3	JORNADA 4
	JUVENIL ABIERTO Y MAYORES 5 KMS SUPERFICIE DAMAS Y VARONES	JUVENIL ABIERTO Y MAYORES 3 KMS BIALETAS DAMAS Y VARONES
DÍA 3	JORNADA 5	
	JUVENIL ABIERTO Y MAYORES – Toma de tiempos clasificación Mundial Serbia – (Estas pruebas de relevo no se premiarán).	
	4X150 MTS SUPERFICIE.	
	4X150 MTS BIALETAS.	

**NOTA:** Teniendo en cuenta la Resolución No. 2019 del 20 de abril de 2023, los deportistas Infantiles podrán participar en el evento a partir de la categoría E10-11 en las pruebas de Larga Distancia en Aguas Abiertas.



## RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023

### 7. PREMIACIÓN:

- 7.1 Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual en su respectiva categoría *infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto*.
- 7.2 Los relevos se competirán y premiarán en su respectiva categoría infantil abierto, Juvenil abierto, Mayores y Master abierto y deberán estar conformados exclusivamente con los deportistas de su categoría y solo se permitirá un (1) relevo por club por categoría. El único relevo que se premiará será el 4x1000 bialeas y será de acuerdo a la sumatoria de los tiempos de la prueba individual previa inscripción en el congreso informativo.
- 7.3 La prueba de 150 metros juvenil y mayores se realizará únicamente como evento especial clasificatorio al mundial de aguas abiertas de Belgrado - Serbia 2023; por lo tanto, los resultados de esta distancia no estarán incluidos en el medallero final del festival y deberán inscribirse únicamente los deportistas que deseen formar parte del proceso clasificatorio para esta prueba según los criterios de clasificación estipulados por la resolución 2004 del 09 de febrero de 2023.
- 7.4 Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas de bronce.

### 8. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta

- 8.1 El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 8.2 La Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modifico la resolución 1776 de julio 30 de 2019.
- 8.3 La Resolución de tarifas para el año 2023, Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023.



## **RESOLUCIÓN No. 2032 29 de mayo de 2023**

### **9. CONSIDERACIONES:**

Los atletas que en representación de Colombia seleccionados por la respectiva Federación Nacional, se encuentren oficialmente concentrados o participando en competencias internacionales avalados por la respectiva Federación Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios al Campeonato Mundial de Aguas Abiertas que se realizará en Belgrado-Serbia del presente año, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia (1 evento clasificatorio con ranking en las pruebas a participar), establecidos previamente por la Federación Deportiva Nacional.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretar